

OFERTA ECONÓMICA Y DECLARACIONES RESPONSABLES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DINAMIZACIÓN DEL VIII ENCUENTRO PROVINCIAL DE CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE

EXPEDIENTE: CONTR_2026_231125

Don/doña: _____, como representante de
la empresa _____, con domicilio en
_____ CIF/DNI _____,

ACEPTA la realización de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por el importe que a continuación se indica:

(indicar las cantidades en letra y número)

Precio IVA excluido: _____ .-euros

(_____ €), **IVA EXCLUIDO.**

Criterios distintos del precio:

- Experiencia previa acreditada

Declaro bajo mi responsabilidad la siguiente experiencia previa (conforme al baremo) de realización de eventos de igual naturaleza o similar que los que constituye el objeto del contrato, en servicios de participación ciudadana o eventos de infancia y adolescencia con un número de destinatarios similar:

Ello, conforme a los siguientes eventos realizados (indicar fechas y destinatarios):

Asimismo, declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar, habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 .
- Contar con los medios materiales y técnicos para la prestación del servicio (**Declaración expresa de solvencia técnica**).
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa /sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.
- Que todo el personal destinado a la realización del objeto del contrato, dependerá exclusivamente de la empresa contratista, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes por su condición de empresa contratista, debiendo cumplir las disposiciones recogidas en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales; y en los casos referidos a obras de construcción las obligaciones especificadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y cualesquiera otras que le fueran de aplicación. *(Sólo en caso de contratos de obras)*
- Que en la ejecución del contrato serán tenidos en cuenta los criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas y de su inclusión social y en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Que en la ejecución del contrato se adoptarán medidas adecuadas para prevenir la contaminación, la generación de residuos, o en su caso, que éstos se gestionen con el orden de prioridad siguiente: prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización, incluida la valorización energética. Igualmente, se realizará un uso de la energía, el agua, las materias primas y otros recursos de manera eficiente.
- **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**
La persona contratista y, en su caso, el personal a su cargo deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de 2 años desde el conocimiento de esa información.



Junta de Andalucía

**Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad**

Delegación Territorial en Córdoba

- Asimismo, únicamente estarán autorizados a tratar la información que sea estrictamente necesaria para poder llevar a cabo las tareas que sean objeto del contrato, estando prohibido el tratamiento de cualquier otra información a la que pudieran tener acceso mientras desempeñan dichas tareas.

La persona contratista garantizará la confidencialidad de sus personas trabajadoras y colaboradoras, haciéndose responsable del uso indebido de la información de la Administración por parte de estas.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente reseñadas se establece expresamente como causa de resolución del contrato.

El tratamiento de datos de carácter personal que la persona contratista se compromete a realizar, se limitará a las actuaciones que resulten necesarias para prestar a la Administración los servicios contratados, conforme a las instrucciones que en cada momento le indique la Administración en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La persona contratista se compromete a guardar bajo su control y custodia todos los datos o ficheros suministrados por la Administración a los que acceda con motivo de la ejecución del contrato y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo que resulte estrictamente necesario para la prestación del objeto del contrato, así como que se hará conforme a los criterios establecidos por la Administración, y previa autorización expresa de la misma, salvo que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 21.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____, a _____ de _____ de 2026

(Firma de la persona representante y sello de la empresa)